

SESIONES ORDINARIAS

2021

ORDEN DEL DÍA N° 429

Impreso el día 8 de julio de 2021

Término del artículo 113: 20 de julio de 2021

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: Ley 27.613, de Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. Modificación, por única vez, de una prórroga de ciento cincuenta (150) días corridos de los plazos establecidos en los artículos 6° y 9°. **Massa** y **Ritondo**. (1.980-D.-2021.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Massa y otro señor diputado, por el que se prorroga la vigencia del artículo 6° de la ley 27.613 –Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorróguense por el término de ciento cincuenta (150) días corridos, desde la entrada en vigencia de la ley 27.613, los plazos establecidos en el artículo 6° y en los incisos *a)*, *b)* y *c)* del primer párrafo del artículo 9° de la ley 27.613.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar, por única vez, los plazos a que hace mención el artículo anterior.

Art. 3° – Las disposiciones de la presente ley son de orden público y entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

6 de julio de 2021.

Cecilia Moreau. – Ana C. Carrizo. – Hernán Pérez Araujo. – Karim A. Alume Sbodio. – Bernardo J. Herrera. – Karina Banfi. – Brenda L. Austin. – Gabriela Cerruti. – Gabriela B. Estévez. – Maximiliano

Ferraro. – Lucas J. Godoy. – Ramiro Gutiérrez. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Parola. – Paula A. Penacca. – Roxana N. Reyes. – Vanesa Siley. – Alicia Terada. – Eduardo F. Valdes. – Daniela M. Vilar. – Pablo R. Yedlin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley del señor diputado Massa y otro señor diputado, por el que se prorroga la vigencia del artículo 6° de la ley 27.613 –Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda–, luego de su estudio y con las modificaciones introducidas en el dictamen que antecede, propicia su sanción.

Cecilia Moreau.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

PRÓRROGA LEY 27.613 - RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN FEDERAL ARGENTINA Y ACCESO A LA VIVIENDA

Artículo 1° – Prorróguense por el término de noventa (90) días corridos, desde la entrada en vigencia de la presente, los plazos establecidos en el artículo 6° y en los incisos *a)*, *b)* y *c)* del primer párrafo del artículo 9° de ley 27.613.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar, por única vez, los plazos a que hace mención el artículo anterior.

Art. 3° – Las disposiciones de la presente ley son de orden público y entrarán en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sergio T. Massa. – Cristian A. Ritondo.